



Asiento: R-582/2024

Fecha-Hora: 13/05/2024 09:51:22

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA EL V CONCURSO DE TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG), TRABAJOS FIN DE MÁSTER (TFM) Y TESIS DOCTORALES, ORGANIZADO POR LA SEDE PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA EN CEUTÍ

La presente resolución tiene la finalidad de regir la convocatoria del V Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y tesis doctorales, organizado por la Sede Permanente de Ceutí, con el propósito de seleccionar los mejores estudios centrados en el municipio o realizados por estudiantes de Ceutí, llevados a cabo durante el curso académico 2023/2024. A cuyo efecto se aprueban las siguientes:

BASES

PRIMERA. PARTICIPANTES

A la presente convocatoria podrá concurrir el alumnado de las universidades públicas españolas que haya defendido su TFG, TFM y tesis doctoral durante el curso 2023/2024, enmarcado en una de las modalidades siguientes.

SEGUNDA. MODALIDADES

El concurso presenta las siguientes modalidades de participación:

1. Trabajo Fin de Grado (TFG) centrado en temas de interés para el municipio de Ceutí.
2. Trabajo Fin de Máster (TFM) centrado en temas de interés para el municipio de Ceutí.
3. Tesis Doctoral centrada en temas de interés para el municipio de Ceutí.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





TERCERA. TEMÁTICA DE ESTUDIO

Los trabajos deben centrar su temática de estudio en el análisis de la realidad local de Ceutí y sus temas de interés, desde la perspectiva correspondiente a la línea elegida por el alumnado en el marco de su titulación de Grado, Máster o Doctorado (educación, historia, geografía, arte, literatura, ciencia, instituciones, empresas, biología, alimentación, turismo, realidad social...). A continuación, se indican algunos proyectos que está llevando a cabo el municipio y sobre los que puede tratar el trabajo:

- Proyectos en los que el ciudadano participa como embajador del municipio contando historias sobre nuestro patrimonio material e inmaterial: Walk-A-Story y Be Memories de storytelling en el ámbito local, tanto sobre costumbres, patrimonio cultural, como en relación con los negocios del municipio, con el fin de promocionar los mismos desde un punto de vista diferente. <https://bememories-web.hopu.eu/es/home/> , <http://www.walkastory.com/>. Nuevo proyecto de Escuelas: ruta de los 10.000 pasos en los que los visitantes encontrarán vídeos grabados por los colegios.
- Agenda Urbana de Ceutí. Se trabaja en un diagnóstico participativo y plan de Acción de la Agenda Urbana de Ceutí, una estrategia conducente a un desarrollo equitativo, justo y sostenible del municipio.
- Participación y Juventud. Ceutí obtuvo el reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia. Ciudades Amigas de la Infancia pone en valor el compromiso y los esfuerzos de las entidades locales para mejorar sus políticas públicas desde un enfoque de los derechos de la infancia, equidad, participación y rendición de cuentas. También reconoce el protagonismo de los niños y las niñas en la agenda política, fortaleciendo el compromiso de escucharlos y de incorporar a las políticas locales las decisiones elaboradas en los espacios de participación infantil y adolescente.
- Movilidad sostenible y caminos seguros al cole. El ayuntamiento de Ceutí redactó un Proyecto Integral de Movilidad Urbana, con el fin de promover y facilitar una movilidad más sostenible en el municipio. Queremos promover la movilidad sostenible entre la población, y encontrar ideas para crear y promover los caminos seguros al cole.
- Economía circular. Implementación de la economía circular tanto en el día a día del ayuntamiento, como su promoción en empresas, centros educativos....

Para una mayor información sobre dichos temas, se puede consultar en el correo electrónico de la Sede Permanente de Ceutí (sede.ceuti@um.es).

CUARTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Para la selección de los trabajos, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

- Originalidad y carácter innovador del tema.
- Calidad científica.
- Viabilidad técnica, operativa, social y económica.
- Impacto social.
- Transferencia de los resultados.
- Contribución a la generación de conocimiento.

En todos los casos se valorará la calidad con reflejo en una expresión numérica o cuantitativa entre 0 y 10 puntos para cada ítem, y con la precisa justificación acerca del porqué de la puntuación otorgada.

En cada supuesto se estimará que la mayor puntuación corresponde bien a la existencia de un desenvolvimiento completo de la temática correspondiente, que evidencie un nivel destacado de calidad académica, bien a una relevante adecuación a las características y requerimientos del criterio del que se trate. Por el contrario, se considerará que la menor puntuación se ha de producir en aquellos supuestos en los que se evidencie la falta de adecuación o de respuesta al criterio correspondiente. Entre ambos márgenes, el jurado actuará con arreglo a criterios discrecionales que, en todo caso, deberán quedar debidamente justificados en su fallo.

QUINTA. JURADO

El jurado estará formado por los miembros del consejo coordinador de la Sede Permanente o por los especialistas propuestos por dicho consejo. El fallo del jurado será público e inapelable. El jurado podrá procurar la asistencia técnica de las personas expertas que estime convenientes, si bien estas, al igual que las personas integrantes del jurado, no percibirán por ello retribución alguna, sino, a lo sumo, compensación por los gastos incurridos. La aprobación de la composición del jurado, con la relación nominal de las personas que lo integren, se aprobará y hará pública en la misma resolución definitiva de personas interesadas admitidas y excluidas.

Las personas integrantes del jurado estarán sujetas a abstención y a la posibilidad de abstención o de recusación con arreglo a las previsiones de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. De entre sus integrantes y en su sesión constitutiva, el jurado designará una persona que asuma su presidencia y otra que se haga cargo de su secretaría.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





La convocatoria de la sesión constitutiva del jurado será realizada por la persona a cargo de la coordinación de la Sede Permanente en Ceutí. En su caso, las ulteriores sesiones serán convocadas por quien ejerza la secretaría, por orden de la presidenta o presidente del jurado y mediante comunicación a través de correo electrónico a favor de las personas integrantes de aquel.

En el curso de su cometido, el jurado se regirá por las previsiones de carácter básico que se contienen en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, en relación con los órganos colegiados. El jurado podrá proponer que se declare desierto alguno de los premios, en cualquiera de las modalidades, si ninguno de los trabajos admitidos alcanzara, al menos, el 50% de la puntuación global máxima.

Asimismo, el jurado podrá proponer el otorgamiento de premios compartidos o menciones especiales.

Se organizarán unas jornadas de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales en el municipio de Ceutí para dar a conocer el fallo del jurado. Los candidatos serán convocados por la Sede Permanente de Ceutí para exponer su trabajo en las mencionadas jornadas, al término de las cuales se realizará la entrega de premios. Estas jornadas servirán de intercambio de conocimiento entre los participantes y de foro para compartir los resultados y las propuestas planteadas con los ciudadanos de Ceutí.

SEXTA. PREMIOS

Se establecen los siguientes premios según la modalidad seleccionada:

Modalidad 1: diploma acreditativo expedido por la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí.

Modalidad 2: diploma acreditativo expedido por la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí.

Modalidad 3: diploma acreditativo expedido por la Universidad de Murcia y el Ayuntamiento de Ceutí.

SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución en el TOUM y terminará el día 30 de septiembre de 2024.

La documentación que deberá presentarse es la siguiente:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





- Anexo I. Solicitud de participación.
- Anexo II. Declaración responsable.
- Fotocopia del DNI.
- Versión ciega del Trabajo Fin de Grado (TFG), Trabajo Fin de Máster (TFM) o tesis doctoral en formato digital pdf. Debe eliminarse toda mención al autor, tutor y universidad. El archivo únicamente contendrá el contenido del trabajo y su título.

Las solicitudes pueden ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro de la Universidad Murcia (edificio Rector Soler, Campus de Espinardo), o en cualquiera de los lugares o por los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez realizado el registro de la solicitud será preciso remitir una copia del correspondiente comprobante, así como la documentación solicitada, al correo electrónico de la Sede Permanente de Ceutí (sede.ceuti@um.es).

- Instrucciones para la presentación por registro electrónico:

Para la presentación de solicitudes a través del Registro Electrónico se recomienda seguir los siguientes pasos:

a) Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro/PR-SG-002/PresentacionInstanciaBasica.seam>

b) Seleccione el modo de acceso: Entrada um.es (en el caso de no tener la condición de estudiante de la Universidad de Murcia, el acceso se puede verificar mediante certificado electrónico o Clave).

- c) Datos de la solicitud:

Unidad administrativa: “Especificar otra”.

Indicar otra: “Vicerrectorado de Formación Continua”

- d) Expone:

Que habiendo defendido el TFG, TFM o tesis doctoral con el título [...], tutorizado por D./Dña. _____ en el Grado o Máster _____, valorado con la calificación _____.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Solicita:

Presentarse al V Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y Tesis Doctorales, organizado por la Sede Permanente de la Universidad de Murcia en Ceutí.

e) Documentación: adjuntar los documentos especificados en la convocatoria.

OCTAVA. ADMISIÓN DE PARTICIPANTES

Finalizado el período de presentación de solicitudes, la Universidad de Murcia trasladará las solicitudes recibidas a la Sede Permanente en Ceutí.

La Sede Permanente examinará el cumplimiento de los requisitos expuestos en esta convocatoria y formulará propuesta de resolución provisional de aspirantes para admisión o exclusión, indicando, en su caso, las causas de exclusión y la posibilidad o no de subsanación.

La resolución provisional será publicada en la sede electrónica de la entidad convocante, y establecerá un plazo de diez días a partir del siguiente al de la publicación, durante los cuales las personas interesadas podrán realizar las alegaciones que tengan por conveniente y aportar, en su caso, lo que pudiera ser requerido para la subsanación de deficiencias. A tal fin, se servirán de los mismos medios de registro indicados en la base séptima.

Finalizado el plazo de alegaciones y previa remisión de la documentación a la Sede Permanente, esta formulará propuesta de resolución definitiva de aspirantes para admisión y exclusión, que, luego de adoptada, se publicará en la sede electrónica de la entidad convocante e incorporará la relación nominal de las personas integrantes del jurado.

Con la finalidad de facilitar la gestión del procedimiento, expresamente se habilita que las resoluciones de admisión y exclusión, tanto provisional como definitiva, puedan ser suscritas conjuntamente por las personas que ocupen la concejalía y el vicerrectorado competentes en materia de educación y de estudios o planificación de enseñanzas, respectivamente.

En el supuesto que no hubiera ninguna solicitud provisionalmente excluida, pero susceptible de subsanación, podrá dictarse directamente resolución definitiva.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





NOVENA. TRASLADO AL JURADO

Publicada la resolución definitiva de admisión y exclusión, se procederá a la convocatoria y constitución del jurado y este realizará su cometido hasta formular su fallo y la consiguiente propuesta de resolución.

DÉCIMA. RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

El jurado dará traslado de su fallo a la Sede Permanente para formulación de propuesta de resolución de concesión, que será acorde con aquel.

La resolución será notificada a las personas galardonadas y al resto de participantes y el fallo se hará público con arreglo a lo señalado en la base sexta.

UNDÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con las previsiones de la reglamentación europea y de la legislación española que resultan de aplicación, se adoptarán las medidas adecuadas para la salvaguarda de los datos personales obtenidos en el marco de esta convocatoria, cuya instancia de participación comprende la previsión de autorización para tratamiento a los efectos de la consecución de sus objetivos de interés público.

DUODÉCIMA. CESIÓN DE LIMITADA DE DERECHOS EXPLOTACIÓN

La solicitud de participación comporta, asimismo, que las personas candidatas consientan, para el caso de resultar galardonadas con premio o con mención especial, ceder a favor de la Universidad de Murcia los derechos de explotación de la obra presentada a concurso, sin contraprestación de ningún género diferente a la ya prevista en esta convocatoria, por tiempo de cinco años y para la edición del trabajo correspondiente o de una porción del mismo, en formato impreso o electrónico, y su distribución no sujeta a precio y efectuada con finalidad de promoción del conocimiento, para todo el mundo y con carácter potestativo.

DÉCIMO TERCERA. RECURSO

La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





UNIVERSIDAD
DE MURCIA

Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados en ambos casos desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

El Rector, José Luján Alcaraz

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMt+M-uRFuiJ3S-9mion7U1-wvjkwT3+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 8 de 11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Universidad de Murcia, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través de la siguiente dirección: <https://sede.um.es/validador/>

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 20/05/2024 07:50:42; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;
Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 20/05/2024 15:14:36; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKI/ACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO I
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

Nombre:

Apellidos:

DNI:

Correo electrónico:

Teléfono de contacto:

Modalidad de participación:

1. Trabajo Fin de Grado (TFG)

2. Trabajo Fin de Máster (TFM)

3. Tesis Doctoral

Universidad en la que se realiza el TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Facultad en la que se realiza el TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Grado o Máster en el que se realiza el TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Línea del TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Título del TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Tutor/a del TFG/TFM/TESIS DOCTORAL:

Fecha de defensa:

Calificación obtenida:

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es





Resumen del trabajo (150 palabras):

En _____ , a ____ de _____ de 2024.

Fdo.: _____

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

Código seguro de verificación: RUxFMt+M-uRFuiJ3S-9mion7U1-wvjkwT3+

COPIA ELECTRÓNICA - Página 10 de 11

Firmante: SERVICIO DE COPIADO AUTÉNTICO DE DOCUMENTOS - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 20/05/2024 07:50:42; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120; Firmante: SECRETARÍO GENERAL - UNIVERSIDAD DE MURCIA; Fecha-hora: 20/05/2024 15:14:36; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCY/OU=PKIACCY/CN=ACCYCA-120;





ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña. _____, con DNI _____

DECLARO:

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos. En cualquier momento del procedimiento, la documentación justificativa o acreditación de los mismos puede ser requerida por el jurado.

Que expresamente autorizo y consiento al Ayuntamiento de Ceutí y a la Universidad de Murcia el tratamiento de mis datos personales a los efectos de la tramitación y resolución de la convocatoria del V Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG), Trabajos Fin de Máster (TFM) y tesis doctorales, organizado por la Sede Permanente de Ceutí.

Que expresamente consiento en las previsiones de la resolución de convocatoria del V Concurso de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM), organizado por la Sede Permanente de Ceutí y, en particular, de su base decimotercera.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en _____, a _____ de _____ de 2024.

Edificio Convalecencia
Avda. Teniente Flomesta, 5
30003 – Murcia
ESPAÑA

Tlf.: 868 88 3000

um.es

